

Comunicación de modificación temporal

Priorat / Priorato
PDO-ES-A1560-TEMP01
Fecha de comunicación: 04-09-2020

MODIFICACIÓN

Solicitante e interés legítimo

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Priorat

Descripción y motivos de la modificación

Título:

Reducción del rendimiento máximo admisible

Descripción y motivos

Modificación temporal para la campaña 2020/2021, del contenido de apartado 5 del pliego de condiciones de la denominación de origen Calificada Priorat, de acuerdo con lo indicado en el artículo 14.2 del Reglamento delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, como consecuencia de la imposición de medidas sanitarias y restricciones obligatorias, adoptadas por parte de las autoridades públicas con motivo de la pandemia del Covid-19.

Temporalmente la redacción del apartado 5 queda como sigue:

"La producción máxima admitida será de 5.700 Kg / ha para variedades tintas y 7.600 kg / ha para variedades blancas."